

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS

FORMULAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES Y EL PLAN DE RESTAURACIÓN EN EL DRMI MACIZO EL TABLAZO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR.

MUNICIPIOS DE SUBACHOQUE – SAN FRANCISCO – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	4
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y/O EQUIPOS A UTILIZAR.....	5
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS.....	6
6. ASPECTOS GENERALES.....	12

INTRODUCCIÓN

La gestión del riesgo en incendios forestales implica varias acciones, que se pueden distinguir en tres etapas el antes, el durante y el después; el antes implica todo lo relacionado con la PREVENCIÓN, el conocimiento y la reducción del riesgo; el durante corresponde al control y la extinción de los incendios forestales cuando estos se presentan y el después es la fase de restaurar o recuperar el ecosistema afectado.

Si bien los incendios forestales en su gran mayoría son producidos por actividades antrópicas, hay factores ambientales que favorecen la rápida expansión como son los vientos fuertes y secos, altas temperaturas, las fuertes pendientes, el tipo de vegetación, baja humedad relativa, entre otros; por ello se hace necesario conocer y entender la dinámica y afectaciones de los incendios de coberturas vegetales, como lo son los superficiales, de copas, subterráneos y de interfaz, debido a que algunos ecosistemas presentan mayor fragilidad frente a este tipo de eventos, al igual que la infraestructura y poblaciones expuestas.

De acuerdo a la Tercera Comunicación de Cambio Climático para Colombia, entre los escenarios de cambio climático durante los años 2011 a 2100 está el aumento en la temperatura, cambio en los porcentajes de precipitaciones, aumento del nivel de mar y cambio en la línea de costa⁴, entre otras variaciones que para el caso de estudio (Incendios forestales) inciden en su frecuencia, recurrencia y sus afectaciones en los diferentes elementos y aspectos (recursos naturales y servicios ecosistémicos, infraestructura, economía, población, y otros), por lo cual se resalta la importancia de establecer herramientas que contribuyan a conocer, reducir, atender y controlar de la mejor manera, adicionalmente, se hace necesario desarrollar estrategias para la recuperación y restauración de áreas y ecosistemas degradados por dichos eventos.

La Corporación, como autoridad ambiental dentro de la jurisdicción tiene a cargo diferentes áreas protegidas algunas del orden nacional y otras del orden regional objeto de seguimiento, planeación, control, de diseño de planes, programas, estrategias, entre otras labores para garantizar una protección, conservación, manejo adecuado y sostenibilidad ambiental en el territorio. Según la definición de áreas protegidas establecida por Decreto 2372 de 2010, compilado en el Decreto 1076 de 2015, "...Área protegida: Área definida geográficamente que se haya designado, regulada y administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación..." (Subrayado en negrilla fuera del texto). Es por esto, que desde el año 2001 la Corporación implementó el Sistema Regional de Áreas Protegidas - SIRAP, por medio del cual administra actualmente (51) áreas declaradas de carácter nacional y regional que incluyen ecosistemas de páramos, humedales, bosques altoandinos, subandinos y tropicales (Áreas protegidas, Reservas forestales, Distritos de Manejo Integrado, Distrito de conservación de suelos, Reserva Hídrica)".

Entre 2013 a 2025, según los registros de eventos de la CAR, se han presentado aproximadamente 150 incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción, en especial en áreas con categoría de conservación y otras agrícolas, ocasionando afectación de 1.630,79 hectáreas en áreas protegidas, conllevando así a la pérdida de biodiversidad de estas. Para el caso del Distrito Regional de Manejo Integrado Macizo El Tablazo, se ha evidenciado la ocurrencia de incendios forestales al interior del área protegida, los cuales han generado afectaciones ambientales significativas sobre coberturas vegetales estratégicas y ecosistemas de especial importancia ecológica. La recurrencia de incendios forestales dentro del DRMI evidencia la necesidad de fortalecer los instrumentos de planificación y gestión del riesgo, mediante la formulación e implementación de planes de contingencia específicos que integren acciones de conocimiento, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación, en concordancia con el marco normativo vigente y con los lineamientos establecidos para áreas protegidas de carácter regional.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Elaborar el plan de contingencia para la gestión del riesgo por incendios forestales en el DRMI Macizo El Tablazo, estableciendo lineamientos técnicos, procedimientos operativos y mecanismos de articulación institucional que la prevención, reducción y mitigación, preparación, respuesta y las acciones de restauración en las áreas afectadas por incendios forestales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir la metodología, el plan de trabajo y el cronograma de actividades incluyendo la identificación y diagnóstico de la información disponible, la cartografía base, generalidades y la delimitación del área objeto de estudio.
- Identificar y caracterizar las amenazas, vulnerabilidades y niveles de riesgo asociados a incendios forestales en las áreas protegidas priorizadas en el DRMI Macizo El Tablazo.
- Establecer lineamientos técnicos y procedimientos operativos para la mitigación, alistamiento, respuesta y recuperación frente a eventos de incendios forestales en el DRMI Macizo El Tablazo.
- Diseñar estrategias de comunicación, alerta temprana y difusión orientadas a la prevención y atención de incendios forestales, considerando actores institucionales y comunitarios.
- Diseñar un plan de restauración ecológica para las áreas afectadas por incendios forestales, orientado a recuperar la cobertura vegetal, promover la regeneración natural, y restablecer las funciones ecosistémicas alteradas.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se realizará en el Departamento de Cundinamarca, en el Distrito de Manejo Integrado – DRMI en el área que comprende los municipios de Subachoque y San Francisco.

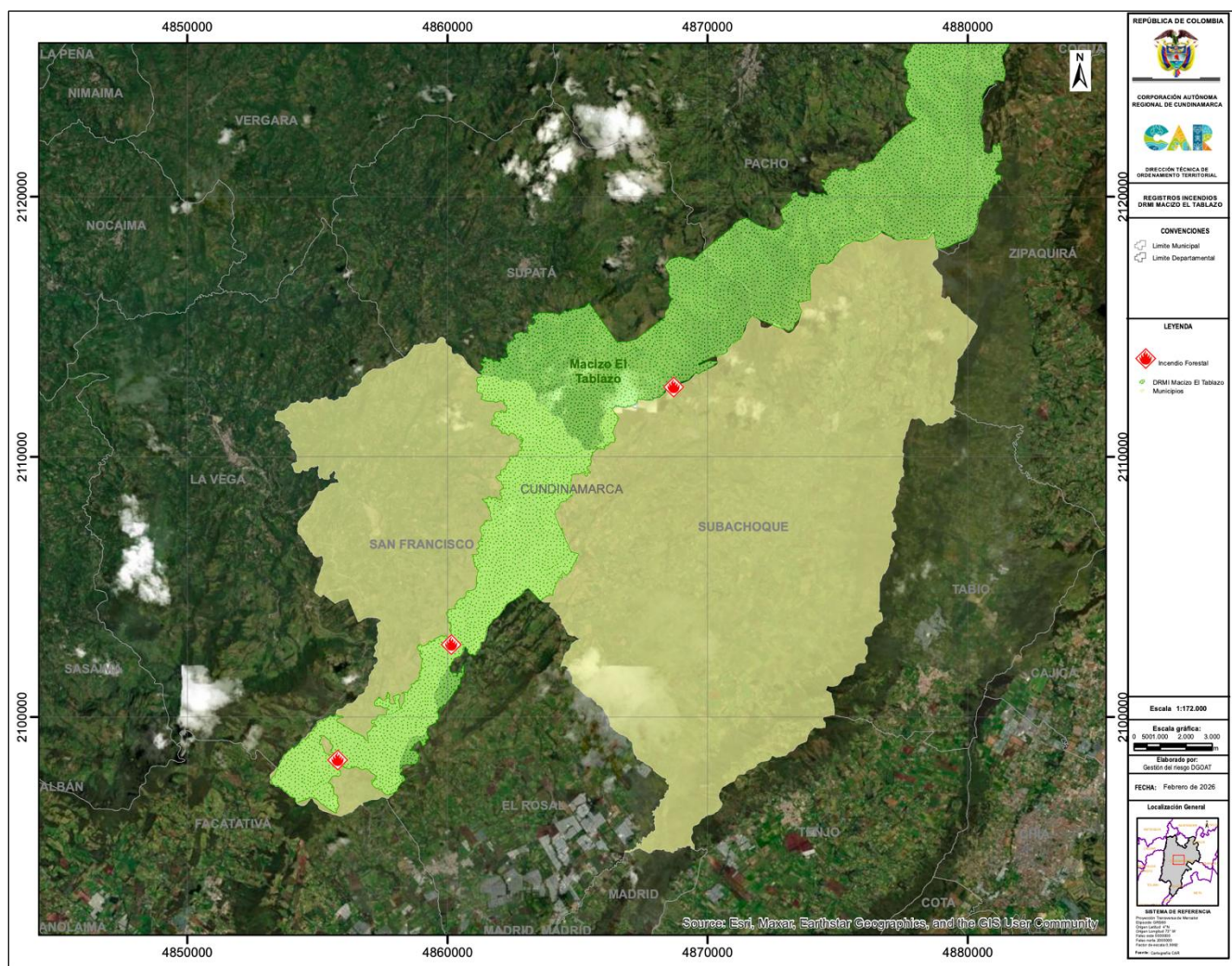


Ilustración 1. Localización del área de intervención
Fuente: Elaboración propia

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y/O EQUIPOS A UTILIZAR

4.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar el personal mínimo en los términos establecidos en el numeral **6.2.2. Personal Mínimo (Formación Académica, Dedicación y Experiencia)** del estudio previo.

4.2. TRANSPORTE

Con base en la Resolución CAR No. 1044 del 28 de junio del 2013 “*Por la cual se adopta una guía técnica de referencia para determinar los costos de los servicios de consultoría de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR*”, el transporte debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Modelo mínimo: 2.016 o superior, en buenas condiciones.
- Motor a Diésel, gasolina, gas vehicular, gas vehicular-gasolina, eléctrico-gasolina o eléctrico.
- Cilindraje mínimo. 1.300 cc
- Tracción 4X4
- Dirección Hidráulica
- Capacidad mínima: 5 Pasajeros, incluido el conductor
- Cinturones de seguridad de tres (3) puntos en todos los asientos
- Apoyo cabezas
- Radio USB
- Aire Acondicionado
- Placa de servicio público
- Dispositivo de velocidad
- Sistema de GPS

NOTA: El transporte incluido en la presente propuesta es para uso exclusivo de los desplazamientos del personal para la ejecución del contrato, por lo anterior, es de aclarar, que las actividades de campo que se requieran para el personal externo a lo establecido en la propuesta, deben tenerse en cuenta en el valor unitario como se detalla en los ítems a cotización.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

El presente documento, presenta las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas para la obtención de las actividades del plan de mitigación y de contingencia para la gestión del riesgo por incendios forestales, los cuales deben contener:

- a. Análisis detallado de amenaza.
- b. Evaluación de vulnerabilidad.
- c. Evaluación del riesgo.
- d. Estrategias, lineamientos y protocolos para la mitigación, alistamiento, respuesta, recuperación y control
- e. Plan de restauración ecológica.

5.1. PRODUCTOS

Los productos definidos a continuación están en función de la gestión del riesgo de desastres, para la prevención reducción y/o mitigación, preparación y restauración de las áreas identificadas, por lo tanto, el contratista debe entregar los siguientes productos:

1. Documento que contenga la metodología y plan de trabajo, cronograma de actividades con la identificación y diagnóstico de información disponible, cartografía base, generalidades, delimitación y definición de las áreas de estudio.
2. Documento técnico con la identificación y caracterización de amenaza, vulnerabilidad y riesgo con sus respectivos anexos.
3. Documento técnico denominado estrategias, lineamientos y protocolos para la mitigación, alistamiento, respuesta, recuperación y control de incendios forestales en el DRMI Macizo El Tablazo.
4. Documento técnico denominado plan de restauración ecológica que establezca medidas para la recuperación de la cobertura vegetal y la regeneración natural, así como las acciones de restablecimiento de las funciones ecosistémicas alteradas.

5.1.1 DOCUMENTO QUE CONTENGA LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON LA IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE, CARTOGRAFÍA BASE, GENERALIDADES, DELIMITACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE ESTUDIO– PRODUCTO 1

5.1.1.1 Delimitación y definición del área de estudio

El contratista deberá realizar una visita de campo con verificación conjunta entre la Supervisión de la CAR y la Consultoría, orientada a la evaluación de las condiciones de las zonas afectadas por incendios forestales, garantizando la cobertura total de las áreas impactadas por este tipo de eventos.

Para el desarrollo de la visita en campo de las áreas definidas por incendios forestales en los municipios de Subachoque y San Francisco, el contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico, el cual debe sustentarse con la información preliminar de los informes técnicos emitidos por la Corporación, así como en la consulta, verificación y análisis de información secundaria relevante. Una vez definida y verificada el área en campo, se deberá plasmar la misma cartográficamente en un plano a escala mínima a 1:5000.

5.1.1.2 Definición de la metodología, plan de trabajo (PDT) y cronograma de actividades

Teniendo en cuenta que, para el análisis y espacialización de la amenaza y riesgo, de acuerdo con las características de la zona de estudio, la escala de trabajo que se establezca conjuntamente con el Supervisor, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, a partir de la información disponible. Cualquier modificación a la metodología aprobada durante la ejecución de la metodología, está deberá ser presentada de manera oportuna a la Supervisión para su análisis, validación y aprobación.

De acuerdo con las etapas que se definan en la metodología aprobada se deberá proponer un cronograma y plan de trabajo detallado (PDT) el cual contemple las fechas de inicio y finalización de cada actividad y en la cual se planteen las fechas de entrega de cada uno de los productos esperados, así como los recursos invertidos en cada etapa del plan.

Por otro lado, para la elaboración del plan de contingencia por incendio forestales, debe tener como referencia la siguiente metodología establecida:

- PROTOCOLO DE ZONIFICACIÓN DE RIESGOS A INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, años 2011 y 2014.

5.1.1.3. Identificación y diagnóstico de información disponible, cartografía base y generalidades

El Consultor deberá entregar un documento que contenga la recopilación, revisión y análisis de la información secundaria relevante, en el cual se identifiquen y describan, a escala regional y local, las posibles causas asociadas a las amenazas por incendios forestales en las áreas objeto de estudio. Dicho documento deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

1. Cartografía en formato raster, .shp y .dwg, fotografías aéreas existentes, a las escalas cartográficas disponibles, incluyendo información en materia ambiental, así como las reglamentaciones vigentes de usos del suelo consignadas en los Planes y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios priorizados. Se deben consultar entidades como CAR, IDEAM, SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (antes INGEOMINAS), CATASTRO MUNICIPAL, PLANEACIÓN MUNICIPAL, IGAC, DANE, SISBEN, DISEÑOS ANTERIORES SI LOS HAY, entre otros.
2. Adquisición de la base cartográfica del IGAC a escala 1:10000 o de mayor detalle disponible, geología local y regional existente, geomorfología regional y local existente, así como la red hidrológica existente, uso y cobertura del suelo, drenajes, morfometría, hidrogeología, bases de datos de eventos de la zona de estudio en entidades como la guía

metodológica IDEAM – CAR 2011 y 2014 , Servicio Geológico Colombiano, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Fondo de Adaptación, entre otras.

3. Balance hídrico climatológico regional.
4. Hidrología superficial y subsuperficial.
5. Revisión cualitativa de la zonificación existente a partir del reconocimiento de campo.
6. Delimitación y justificación del área objeto de análisis.

NOTA 1. Todos los planos e informes deben estar debidamente rotulados y firmados por el responsable (con matrícula profesional vigente), en formato compatible con la plataforma tecnológica que establezca la CAR, de acuerdo con los requerimientos de cada municipio.

NOTA 2. Todos los informes deben contener como mínimo la información general del proyecto, localización del proyecto, objetivo, conclusiones, sugerencias y recomendaciones, bibliografía frente al producto generado.

5.1.2. DOCUMENTO TÉCNICO CON LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS – PRODUCTO 2

Para la zonificación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo debe desarrollarse como mínimo a una escala 1:5000, **para ello** se deben tener en cuenta los siguientes insumos:

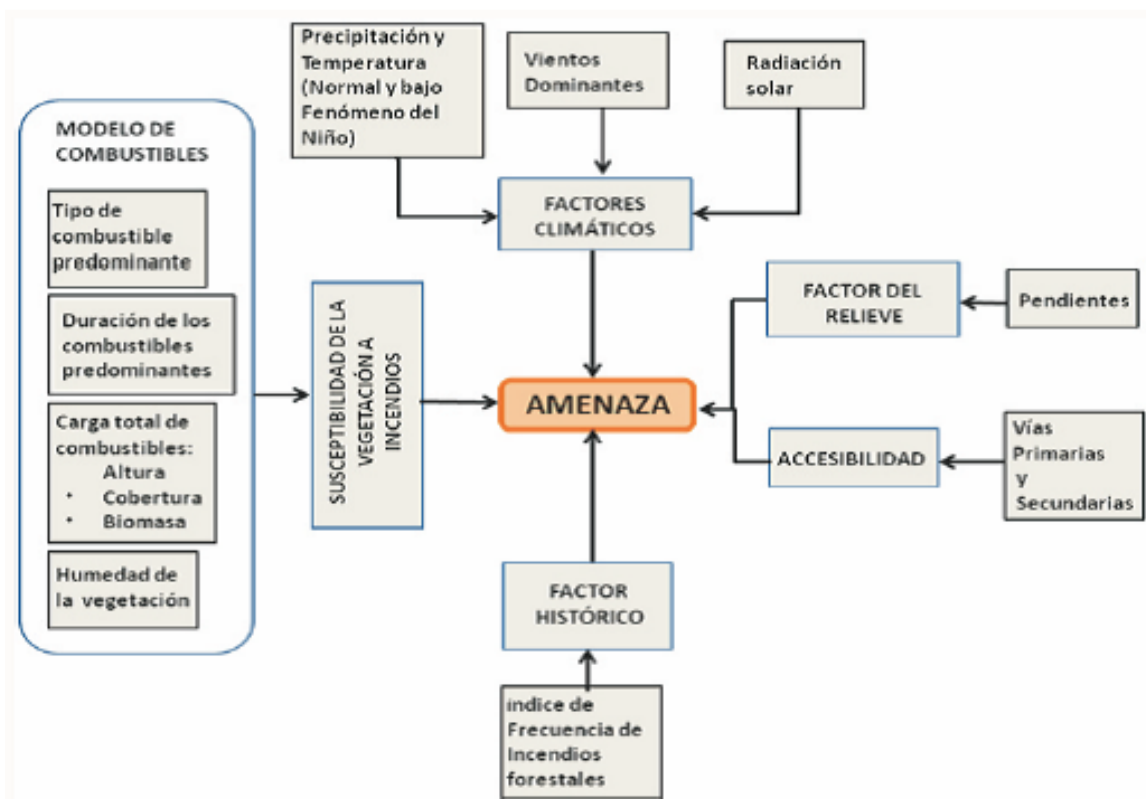
- **Información cartográfica:**
 - Mapa base que contenga límites político-administrativos, centros poblados, hidrografía, curvas de nivel, vías)
 - Mapas de cobertura y uso del terreno que se deben elaborar de acuerdo con la metodología Corinne Land Cover, adaptada para Colombia por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) (2010).
 - Mapa de precipitación media multianual (isoyetas)
 - Mapa de temperatura media multianual (isotermas)
 - Mapas históricos de existencia de incendios forestales a nivel municipal (cantidad de incendios y causas de estos)
 - Mapa de pendientes red vial

Adicionalmente, según sea posible, se pueden incorporar otras variables no consideradas como:

- Dirección de vientos predominantes
- Velocidad de vientos predominantes
- Radiación solar

Tener en cuenta lo dispuesto en la MEMORIA TÉCNICA – MAPA DE ZONIFICACIÓN DE RIESGOS A INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM., la cual contiene la metodología a seguir para la zonificación de la amenaza por incendios forestales, como se menciona en la siguiente figura:

Figura 1 Factores de amenaza de incendios de la cobertura vegetal.



Fuente: IDEAM

NOTA 1. Todos los planos e informes deben estar debidamente rotulados y firmados por el responsable (con matrícula profesional vigente), en formato compatible con la plataforma tecnológica que establezca la CAR, de acuerdo con los requerimientos de cada municipio.

NOTA 2. Todos los informes deben contener como mínimo la información general del proyecto, localización del proyecto, objetivo, conclusiones, sugerencias y recomendaciones, bibliografía frente al producto generado.

5.1.3 DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO ESTRATEGIAS, LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA LA MITIGACIÓN, ALISTAMIENTO, RESPUESTA, RECUPERACIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN EL DRMI MACIZO EL TABLAZO. – PRODUCTO 3

El Consultor deberá presentar un documento técnico en el cual se formulen y definan las estrategias de prevención, atención, control, evaluación y comunicación para el establecimiento de alertas tempranas, considerando los diferentes enfoques y medidas aplicables al área de estudio. Dicho documento deberá contener, como mínimo, las siguientes variables:

Componente de mitigación (reducción del riesgo): Implementar las acciones de educación y sensibilización comunitaria, medidas de reducción del riesgo (cortafuegos, limpieza de material combustible), lineamientos para control de quemas, articulación con sectores productivos, plan anual de actividades preventivas, plan de acción preventivo, cronograma de implementación e indicadores de seguimiento.

Componente de contingencia (Atención y control): Establecer la organización de la respuesta bajo el Sistema Comando de Incidentes (SCI), definición de niveles de activación y criterios de escalamiento, procedimiento operativo para la recepción,

verificación y atención del incendio, roles y responsabilidades de las entidades involucradas, inventario de recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles, protocolos de seguridad para el personal operativo, criterios de priorización para la protección de la vida humana, infraestructura y ecosistemas estratégicos, lineamientos para la coordinación interinstitucional y activación del Puesto de Mando Unificado (PMU), si aplica, procedimiento para la evaluación posterior al evento, protocolo operativo de atención, organigrama del Sistema Comando de Incidentes adaptado al municipio, flujograma de activación y respuesta, matriz de roles y responsabilidades, inventario consolidado de recursos disponibles, formato de reporte de incendio forestal, formato de informe post-incendio.

Evaluación: Incorporar los criterios para la evaluación y cuantificación de los daños para ello se puede tener en cuenta la Guía Metodológica de evaluación de daños, y análisis de necesidades ambientales pos-desastres continental EDANA – C.

Comunicación para alertas tempranas: Diseñar los niveles de alerta, criterios técnicos para su activación, procedimiento de declaración de alerta, Canales oficiales de comunicación, Mensajes tipo para cada nivel de alerta, flujograma de activación y difusión, identificación de responsables con los entregables asociados, protocolo de activación de alertas, Modelos de comunicados, Matriz de actores responsables.

Nota: El documento técnico deber ser elaborado teniendo en cuenta el protocolo nacional de repuesta ante incendios forestales año 2023, los procedimientos del sistema comando de incidentes y el protocolo Nacional de Respuesta ante Incendios Forestales año 2023 y demás documentos y/o guías técnicas relacionadas con incendios forestales o de cobertura vegetal.

LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS

El Consultor deberá entregar un documento técnico que contenga los lineamientos técnicos y los protocolos operativos para la gestión integral de los incendios forestales, en el cual se aborden de manera articulada las fases de alistamiento, prevención, manejo, mitigación, control, respuesta y recuperación.

Dicho documento deberá establecer los mecanismos necesarios para garantizar una adecuada planificación y preparación interinstitucional, así como una coordinación efectiva y una administración eficiente de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros. Lo anterior, con el propósito de reducir, controlar y mitigar los impactos adversos generados por los incendios forestales sobre la salud humana, los bienes materiales y el ambiente, asegurando la protección y conservación de la diversidad biológica y de los ecosistemas asociados.

NOTA 1. Todos los planos e informes deben estar debidamente rotulados y firmados por el responsable (con matrícula profesional vigente), en formato compatible con la plataforma tecnológica que establezca la CAR, de acuerdo con los requerimientos de cada municipio.

NOTA 2. Todos los informes deben contener como mínimo la información general del proyecto, localización del proyecto, objetivo, conclusiones, sugerencias y recomendaciones, bibliografía frente al producto generado.

5.1.4 DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA QUE ESTABLEZCA LAS MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL, LA REGENERACIÓN NATURAL Y EL DISEÑO DE LA RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES – PRODUCTO 4

El contratista deberá elaborar un (1) documento técnico denominado Plan de Restauración Ecológica, orientado a la recuperación de las áreas afectadas por incendios forestales al interior del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Macizo El Tablazo, conforme a los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos establecidos por la entidad contratante.

El Plan de Restauración Ecológica deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes componentes:

1. **Diagnóstico y caracterización**, el cual deberá incluir:
 - Análisis del contexto biofísico y social, considerando suelo, clima, hidrología y la relación con las comunidades locales.
 - Delimitación geográfica precisa de las áreas objeto de intervención.
 - Identificación de las áreas afectadas por incendios forestales, su grado de afectación y las causas asociadas.
2. **Definición de metas, objetivos y estrategias de restauración**, incluyendo la determinación del ecosistema de referencia y el estado deseado a alcanzar.
3. **Definición y justificación de las modalidades y prácticas de restauración**, de acuerdo con las condiciones biofísicas, el nivel de afectación y la capacidad de resiliencia del ecosistema, contemplando, entre otras:
 - Restauración pasiva.
 - Restauración activa.
 - Reforestación y revegetación con especies nativas.
 - Enriquecimiento de bosque.
 - Implementación de núcleos de vegetación.
 - Manejo y control de especies invasoras.
 - Restauración y rehabilitación de suelos.
 - Acciones de conectividad ecológica.
 - Rehabilitación ecosistémica.
 - Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN).

El contratista deberá definir técnicamente la aplicación de restauración activa (siembra directa, enriquecimiento) o restauración pasiva/espontánea (aislamiento y regeneración natural), según las condiciones específicas de cada área.

4. **Diseño de la restauración de las áreas afectadas**, el cual deberá incluir como mínimo:
 - Delimitación espacial y cartografía temática a escala mínima a 1:5.000.
 - Identificación y caracterización de unidades de manejo.
 - Definición de tratamientos de restauración por unidad.
 - Selección de especies nativas con criterios ecológicos claramente definidos.
 - Definición de densidades de siembra, arreglos espaciales y distancias de plantación.
 - Especificaciones técnicas para la implementación en campo (preparación del terreno, establecimiento, mantenimiento y reposición).
 - Priorización de áreas de intervención con base en criterios de riesgo, importancia ecológica y viabilidad técnica.
 - Estimación de cantidades de material vegetal y demás insumos requeridos.
5. **Definición de objetivos específicos, indicadores de desempeño y medios de verificación** para evaluar la efectividad del protocolo.

6. **Planificación operativa**, que incluya un cronograma detallado de actividades de implementación, mantenimiento y control.
7. **Presupuesto y fuentes de financiación**, contemplando costos directos e indirectos asociados a recurso humano, asistencia técnica, material vegetal, insumos, logística y reposición por mortalidad vegetal.
8. **Estrategia de participación comunitaria**, orientada a la vinculación de actores locales en las fases de planificación, ejecución y seguimiento.
9. **Monitoreo y seguimiento**, mediante el diseño de un sistema de monitoreo adaptativo que permita evaluar avances, medir resultados y realizar ajustes técnicos cuando sea requerido.

El contratista deberá entregar el Plan de Restauración Ecológica como documento técnico estructurado, que contenga como mínimo: introducción, objetivos, metodología, resultados, análisis, conclusiones, recomendaciones, citas, referencias bibliográficas, anexos técnicos y cartografía temática.

Los productos deberán presentarse en formatos editables y georreferenciados, conforme a las especificaciones técnicas de la entidad contratante, y estarán sujetos a revisión, validación y aprobación por parte de la Supervisión del contrato.

NOTA 1. Todos los planos e informes deben estar debidamente rotulados y firmados por el responsable (con matrícula profesional vigente), en formato compatible con la plataforma tecnológica que establezca la CAR, de acuerdo con los requerimientos de cada municipio.

NOTA 2. Todos los informes deben contener como mínimo la información general del proyecto, localización del proyecto, objetivo, conclusiones, sugerencias y recomendaciones, bibliografía frente al producto generado.

6. ASPECTOS GENERALES

Previo a la liquidación del contrato de Consultoría, el Contratista deberá realizar la socialización de los resultados obtenidos en el marco del plan, en el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD y las Alcaldías de los Municipios.

Una vez recibido cada producto del Contrato, la supervisión realizará la revisión y emitirá las correspondientes observaciones. Una vez se efectúen los ajustes solicitados, el Consultor entregará nuevamente el producto ya corregido para la verificación y aprobación final por parte del Supervisor.

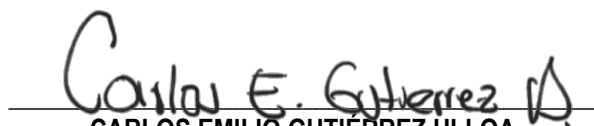
La estructura de los documentos técnicos debe contener Portada, Contra Portada, Hoja de Firmas del Equipo de Trabajo, Índice, Introducción, Objetivos y demás requeridos por la supervisión.

Al finalizar el contrato El Consultor deberá entregar un Informe Final de Actividades que contenga el resumen de los resultados en cada uno de los productos,

NOTA 1. Todos los informes deben contener conclusiones, sugerencias y recomendaciones frente al producto generado.

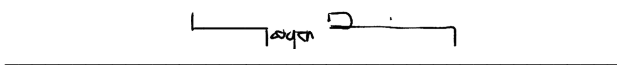
NOTA 2. Finalmente, el Consultor deberá entregar el documento que recopile los productos en formato digital en extensión PDF (USB o DISCO DURO)

Responsable



CARLOS EMILIO GUTIÉRREZ ULLOA

Subdirección General de Planificación y Ordenamiento Ambiental – SGPOA



YOAGEN GERMAINE DÍAZ FONTECHA
Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial - DOT

Proyectó: Andrés Yobany García Hernández – Funcionario DOT 

Proyectó: Edna Carolina León Torres – Contratista DOT 

Proyectó: Anyi Carolina Gonzalez Escobar – Contratista DOT 

Revisó: Erika Andrea Oliveros Roa – Contratista DOT 

Revisó: Helmuth Mauricio Cárdenas – Director Operativo DOT 

Revisión técnica DGC: Yajaira Cuesta Machuca 

Revisión técnica DGC: Mateo Sánchez Ortega 